INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-11-08T08:25:17-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VBOG-084640
Fecha: 2025-11-08 08:25:12

SEÑOR(A):
ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
INGENIERIA RESIDENTE
CONSORCIO SG VIAL 25
CALLE 131C No. 88B-24 CS 33
amvg4santander@gmail.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2025E-VUVRAZ-113239

Referencia: Respuesta Informe Trimestral SUKUBUN -Dirección Territorial Santander.

En atención al asunto del radicado No. 2025E-VUVRAZ-113239 mediante el cual allega el informe correspondiente al periodo de julio a septiembre según el formato "MASPS-MN1-IN-6-FR-5 "Registro de Datos en el aplicativo SUKUBUN" del contrato 1535 de 2025 cuyo objeto es "Administración Vial de las Carreteras a Cargo del Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Santander, de manera atenta, nos permitimos responder lo siguiente:

Tras la revisión de los documentos adjuntos referidos en el oficio, se informa que, de acuerdo con el instructivo para el registro de datos en el aplicativo SUKUBUN, en el numeral VII. GENERALIDADES en el punto 3 se menciona que: "se debe diligenciar de manera específica y en su totalidad toda la información que requiere el formato", Por lo cual, se solicita diligenciar la casilla del **total de casos reportados** con el número total de eventos reportados correctamente en cada formato.

Se identificó que en el contrato 1472 de 2025, el evento reportado No. 1: Perro domestico lesionado en el PR 54+590 de fecha de 23/09/2025 se encuentra en el código de vía 6603, sin embargo, tras revisar el aplicativo SUKUBUN, este registro se encuentra en el código de via 6604, razón por la cual, se solicita se haga la corrección pertinente en el código de via.

Debido a las situaciones mencionadas anteriormente, el informe presentado se emite con concepto de **objeción**. Le solicitamos amablemente que se revisé que la información cargada en el aplicativo coincida con la reportada en el formato y se diligencie el informe en su totalidad.

Todo lo anterior en cumplimiento de las obligaciones contractuales, de la directriz impartida en el Memorando Circular N° SRN 20154 del 08 de abril de 2020 y Memorando Circular N° SRN 14089 del 03 de marzo de 2021, y de la "Política de sostenibilidad para la infraestructura de transporte del Instituto Nacional de Vías – INVIAS" adoptada mediante resolución No. 405 el día 15 de febrero de 2020 y actualizada mediante la Resolución 1314 de 20 de abril de 2022.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: Gabriela Pinilla Ortegon
Revisado por: Ing. Julián Leyva Díaz - Coordinador Grupo de Sostenibilidad
Javier Guerrero Ruiz - Abogado Subdireccion de Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS
Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-11-08T08:25:17-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

INVIAS

Martha Helena Romero Moreno,SUBDIRECTORA DE
2025-11-08T08:25:17-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

08/11/2025 08:25:35 COT -05

WBTD-7OAG-OF1O-TPXC-G176-2608-3352-58

Fecha: 2025-11-08T08:25:19-05:00
Martha Helena Romero Moreno
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD
1110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS